



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8861309 de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8861309 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de enero de 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER GENERAL, PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE LA DIRECCION REGIONAL.
CONTRATISTA	MARIA CAMILA OSPINA ARDILA
FECHA DE INICIO	14 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de noviembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 43.575.000

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100052024		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	14-01-2026		
FECHA APROBACIÓN	14-01-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14-01-2026	28-03-2027	\$ 4.357.500

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 2.351.667,00	\$ 2.351.667,00	\$ 41.223.333,00	5,40 %
\$ 4.150.000,00	\$ 6.501.667,00	\$ 34.721.666,00	14,92 %
\$ 4.150.000,00	\$ 10.651.667,00	\$ 32.923.333,00	24,44 %
\$ 4.150.000,00	\$ 14.801.667,00	\$ 28.773.333,00	33,97 %
\$ 4.150.000,00	\$ 18.951.667,00	\$ 24.623.333,00	43,49 %
\$ 4.150.000,00	\$ 23.101.667,00	\$ 20.473.333,00	53,00 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que mediante correo electrónico del 09 de Julio de 2026, el supervisor del contrato realizó la solicitud de modificación de adición y prórroga al contrato de la siguiente manera:

“Buenas tardes Director,

Como supervisor de los contratos de prestación de servicio No. CO1.PCCNTR.8876659 y CO1.PCCNTR.8861309, a favor de Angela Julieth Cardona y Maria Camila Ospina, respectivamente, respetuosamente solicito su aprobación para prorrogar los dos contratos hasta el 30 de diciembre de 2026, de acuerdo al cuadro siguiente:

ítem	Contratista	No. Contrato	Prórroga	Adición	Justificación
1	Angela Julieth Cardona Rodríguez	8876659	31 DIAS	En mi calidad de supervisor de los contratos de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8876659 y No. CO1.PCCNTR.8861309,	Que de acuerdo con Resolución No. 1,00332 de 2026, mediante la cual Dirección General, adiciona recursos, para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, por el concepto de bolsa, por valor de \$51,381,298, el



				suscritos a favor de la señora Angela Julieth Cardona y la señora Maria Camila Ospina, respectivamente, me permito solicitar respetuosamente su aprobación para prorrogar la vigencia de ambos contratos hasta el 30 de diciembre de 2026, de conformidad con la información contenida en el cuadro que se presenta a continuación:	director regional, toma la decisión de prorrogar los contratos establecidos inicialmente hasta el 29 de noviembre, al 30 de diciembre de 2026, por lo tanto, se procede a solicitar la prórroga.
2	Maria Camila Ospina Ardila	8861309	32 días		Que de acuerdo con Resolución No. 1,00332 de 2026, mediante la cual Dirección General, adiciona recursos, para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, por el concepto de bolsa, por valor de \$51,381,298, el director regional, toma la decisión de prorrogar los contratos establecidos inicialmente hasta el 28 de noviembre, al 30 de diciembre de 2026, por lo tanto, se procede a solicitar la prórroga.

Por su gestión y apoyo muchísimas gracias.

Cordial saludo”

Que mediante correo electrónico del 09 de julio de 2026 el Ordenador del Gasto autoriza continuar con el trámite:

“Cordial saludo,

De acuerdo con lo manifestado por el supervisor de los contratos y teniendo en cuenta la justificación presentada, se autoriza adelantar el trámite de prórroga de los contratos de prestación de servicios relacionados.

Por favor, proceder con las gestiones correspondientes para la formalización del trámite.

Cordialmente,



Oscar Andres Maldonado Mora”

Así las cosas y dada la disponibilidad de recurso que reposa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126, mediante Radicado No. 17-9-2026-013363 y N.I.S. 2026-02-298959 del 10 de Julio de 2026 se autorizó:

“Cordial saludo,

Una vez recibida la recomendación del supervisor del contrato Modificación contrato-Adición y Prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.8861309 del contratista MARIA CAMILA OSPINA ARDILA, y del contrato No. CO1.PCCNTR.8876659 del contratista ANGELA JULIETH CARDONA RODRIGUEZ., autorizo la realización del trámite y remito documentos para los fines pertinentes.

Anexo:

Correo de solicitud del supervisor (PDF DEL DE LA AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO) documentos adjuntos por el supervisor para dicho tramite

Atentamente

....”

Que como respaldo presupuestal a la presente adición, se tiene la adición al CDP No. 126.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8861309 hasta TREINTA Y DOS (32) días, siendo la fecha de terminación del contrato: **Hasta el 30 de Diciembre de 2026.**

ADICIONAR al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.426.667) M/CTE. Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y OCHO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$48.001.667) M/CTE.

MODIFICAR el valor y forma de pago del contrato quedando así:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$48.001.667) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de enero, por valor de DOS MILLONES TREcientos CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.351.667,00), b) Once (11) pagos iguales en los meses de febrero a diciembre, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.150.000,00) cada uno, Con cargo al CDP 126.

6. OBSERVACIONES



GARANTIAS: El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente acta de adición y allegar al SENA dicha modificación.

Los soportes documentales correspondientes al presente Informe de Supervisión se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF).

Para constancia se firma e Manizales a los 16 de Julio de 2026.

LIBANIEL DE JESUS GOMEZ RAMIREZ

Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8861309 de 2026

Proyectó: Maria Camila Ospina Ardila – Abogada contratista grupo mixto

Aprobó: Manuela Sánchez Arcila – Abogada contratista grupo mixto